



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
2080	3003	11/06/2014

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF 352014611-8343-2011-090122021-15008

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **8343/2011**

VISTOS

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº **2016** de fecha 04/06/2014 17:13:09 se autorizo a SERVITRANSMART LTDA. el traslado de GRUA GMK GROVE 6350 SIN CONTRAPESO desde ANTOFAGASTA, destino ANTOFAGASTA. Que, a solicitud de SERVITRANSMART LTDA. de fecha 11/06/2014 se modifica : FECHA VIGENCIA

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

11/06/2014

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE

La Resolución D.R.V Nº **2016** / Región de Antofagasta, de fecha 04/06/2014 17:13:09 e Informe Técnico Nº **3003** en cuanto a lo siguiente :

1- FECHA VIGENCIA :

Fecha desde

10/06/2014

Fecha hasta

17/06/2014

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

SOBRE PUENTES PASAR A 6 KM/H Y CENTRADO ENTRE VIGAS SIN NINGUN OTRO VEHICULO EN AMBOS SENTIDO. RESGUARDAR SEÑALIZACION, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRIC POR SOBREALCHO, ALTO Y LARGO DURANTE TODO EL TRAYECTO. ESTE PERMISO ES VÁLIDO SOLO CON FIRMA DIGITAL.

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Departamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

FFIX GALLARDO SERRA
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD II REGION

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

